Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200427

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200427 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO HEMATOLÓGICO (ÚNICO OFERENTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. BRENDA NAYELI DANIEL GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 8 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número AA-006000993-E31-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 13 de noviembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 010 000 5633 00 00, modificando la cantidad mínima de \$42,538,320.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$106,323,660.00 (CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200427

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.2.- Por oficio número 095384611810/202000**8032** de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008757 de fecha 03 de diciembre de 2020, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/011526/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 25 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200427

obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1** (uno) del presente instrumento jurídico.

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200427

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. BRENDA NAYELI DANIEL GUERRERO

Representante Legal

RRSR/CPRO/JMHN

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200427

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

011526

Of N° 09 53 84 61 ICFC/

/2020

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

TUEND: JUDE M. HERNMORE

U200394-cm1 U200427-cm2 U200499-cm3

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020008757 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia de los contratos U200394, U200427, U200499 de la empresa AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coerdinador Técnico

Lic Mario Pacheco Ortega

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANFACION Y CONTRATOS

23 DIC 2020

RECIBILIO DIVISIÓN DE CONTRATO

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020001864

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, ext..14217

DIVISIÓN DE CONTRATO

W





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020008757

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U200394, U200427, U200499 adjudicados a AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,
- Escrito de conformidad del proveedor,
- Solicitud de modificación justificada a los instrumentos jurídicos contenida en el presente.

Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

COCRDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

COCRDINACIÓN DE ADQUISICIONES
DE SERVICIOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: ·Lic. Humberto Pedrero Moreno.· Titular de la Dirección de Administración. *

-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.· Titular de la Unidad de Administración. *

-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *

-Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos. *

-Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

-Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *

-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran Conzález.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *

-Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envían copias a través de SICGC







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020008032

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. JOSE LUIS SANCHEZ MUÑOZ y/o Representante Legal de la Empresa AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V. P r e s e n t e.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200394, U200427, U200499** adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **3 día hábiles** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Titular

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz

25-nov-70 13:50

rechi onclinu

Ccp: Lic Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración.*
C.p. Jesus Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración.*
Mtro. Carlos Enríque García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*

Se envian copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Outango Nº 291. 7º Piso, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauntémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 572617 lud EV L

F

Article Mesaco Saldo Con estado de Duirego 1900 guido Como San Vise Alcada de Alvaro Obregos Basto Com Talisa de Alvaro Comental Saldo Saldo Saldo Comental Saldo Saldo Saldo Comental

Character the kino at 25 de noviembre de 2025

printato Mexicano del Seguro Social Plinescipa de Administración Sociálización de Contro / de Abacto Geordinación Técnica de Manbacton Lisa Zoyla Atmora Comino Ruia Titular

Asunto: Attuenza de ampliación de vigencia de los coribaros 1/200394, 1/200427 y 1/200490

Mér-dirijo a ustad, con relación al oficio Mr. 685364613510/262008032 vo Brenda Navelt Daniel Guerraro en mi caracter de representante legal de AMGEN MEXICO. S. A. DE C.V. para manifestarle la acebración/spara/medificar et plazo de cumplimiento de las ecligaciones establecidas en los contratos U200394, U200427 y U200498 31 de diciembre del 2020 al 3. restatizo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones en los contratos menogonados.

Cucat, a nun depending findings

A CHEMICANO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S, FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
NÚMERO CELULAR, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Brance Vacable South Company

Control of Espera

Captus Municense and programmes of the Captus of the Captu



DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

										r	,			
		give to the state between the proceedings and the state of								_ ×	Dictame	n de Gasto)	
pendencia Solicitante:		09	Distrito	Federal Nivel (Central 1									
		099001	Oficinas	Centrales						THE CONTRACTOR OF SECUL	**** * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
		180000	CoordC	ontrolAbasto						**********				
oncepto:		OFICIO NO. 8	3297 RECIBIDO	D EL 27/NOV/2	2020 DE MEDIO	CAMENTO	S		de proprio de desarros hasando		*****			
						***************************************		Name and the last passed of the Andrews	O OF THE OWNER OF THE OWNER.	August of Lucia & April 1900	materials are solved, in a			
cha Elaboracio	Ni.	27/11/2020										er in the entropy of the same		
etal Comprometi Janta 210	do (en pesos): 53001	\$ PND DE MED	4,338,490,364 DICAMENTOS	4.00	Un	nidad de Inl	formación:	16800				Centro de	Costos:	15090
me and a consider	Lier mirs do pose)				and the state of t					***************************************	ate or energy			
ENE 4,338,490.4	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN 0.0	JUL	0.0 A	GO 0.0	SEP	0.0	OCT 0.0	NOV	0.0	DIC
0.0	0.0	0.0]	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	N. Commission of the Commissio	0.0	0.0		0.0	
IMSS, respondender valid en el Módu	onsabilidad de ez para el eje lo de Contro	de existencia uto Mexicano el área solicita ricicio fiscal e de Compron inicio a las o	inte el destino in curso, y qu nisos, en la	ociai (IMSS), o y aplicación ue con base e combinación	ario se emite y de lo estab n de los recui en la revisión	e en térmi blecido en irsos. Tan n que se	el artícul nbién se efectuó e	o 8°, 144 informa en el Siste	y 148 d que es ma Fina	umeral el Regla e docui inciero F	7.2.10 de mento Inte mento ún PREI-Mille	erior del icamente		9
IMSS, respondender valid en el Módu	onsabilidad de ez para el eje lo de Contro	el área solicita rcicio fiscal e	inte el destino in curso, y qu nisos, en la	ociai (IMSS), o y aplicación ue con base e combinación	ario se emite y de lo estab n de los recui en la revisión	e en térmi blecido en rsos. Tan n que se informaci ervicios co	el artícul nbién se efectuó e	o 8°, 144 informa en el Siste	y 148 d que es ma Fina	umeral el Regla e docui inciero F	7.2.10 de mento Inte mento ún PREI-Mille	erior del icamente		1
IMSS, respi tendrá valid en el Módu comprometi	onsabilidad de ez para el eje lo de Contro	el área solicita rcicio fiscal e de Compron	ante el destino inte el destino en curso, y qu nisos, en la restiones de	ociai (IMSS), o y aplicación de con base e combinación adquisición d	ario se emite y de lo estab n de los recui en la revisión n unidad de de bienes y se	e en térmi olecido en risos. Tan n que se informaci ervicios co	el artícul nbién se efectuó e ión y cen on base a	o 8°, 144 informa in el Siste tro de cos I marco n	y 148 d que es ma Fina	umeral el Regla e docum inciero F montos o vigente	7.2.10 de mento Inte mento ún PREI-Mille s señalad à.	erior del icamente nium, os queda	an	
IMSS, respondented tender Modu comprometi	onsabilidad de ez para el eje lo de Contro	el área solicita rcicio fiscal e de Compron	ante el destino inte el destino en curso, y qu nisos, en la restiones de	ociai (IMSS), o y aplicación de con base e combinación adquisición d	ario se emite y de lo estab n de los recui en la revisiór n unidad de de bienes y se ATENTAM c. Jessica Mira	e en térmi olecido en risos. Tan n que se informaci ervicios co	el artícul nbién se efectuó e ión y cen on base a	o 8°, 144 informa in el Siste tro de cos I marco n	y 148 d que es ma Fina	umeral el Regla e docum inciero F montos o vigente	7.2.10 de mento Inte mento ún PREI-Mille s señalad	erior del icamente nium, os queda	an	
IMSS, respondented tender Modu comprometi	onsabilidad de ez para el eje lo de Contro	el área solicita rcicio fiscal e de Compron	ante el destino inte el destino en curso, y qu nisos, en la restiones de	ocial (IMSS), y aplicación ue con base e combinación adquisición d Li risión de Contra	ario se emite y de lo estab n de los recui en la revisiór n unidad de de bienes y se ATENTAM c. Jessica Mira	e en térmi blecido en irsos. Tan n que se informaci ervicios co ENTE	el artícul nbién se efectuó e ión y cen on base a de Operac	o 8°, 144 informa in el Siste tro de cos I marco n	y 148 d que es ma Fina	umeral el Regla e docum inciero F montos o vigente	7.2.10 de mento Inte mento ún PREI-Mille s señalad à.	erior del icamente nium, os queda	an	
IMSS, respondented tender Modu comprometi	onsabilidad de ez para el eje lo de Contro	el área solicita ercicio fiscal e de Compron inicio a las g	ante el destino inte el destino en curso, y qu nisos, en la restiones de	ora (IMSS), o y aplicación de con base e combinación adquisición d	ario se emite y de lo estab n de los recui en la revisión n unidad de de bienes y se ATENTAM C. Jessica Mira OI Y Sequímient	e en térmi blecido en irsos. Tan n que se informaci ervicios co	el artícul nbién se efectuó e ión y cen on base a de Operad	o 8°, 144 informa en el Siste tro de cos I marco n	y 148 d que es ma Fina	umeral el Regla e docum inciero F montos o vigente	7.2.10 de mento Inte mento ún PREI-Mille s señalad à.	erior del icamente nium, os queda	an	
IMSS, respondented tender Modu comprometi	contrato	el área solicita ercicio fiscal e de Compron inicio a las g	uter seguro se inte el destino en curso, y qui nisos, en la sestiones de la Titular de la Div	ora (IMSS), o y aplicación de con base e combinación adquisición d	ario se emite y de lo estab n de los recui en la revisión n unidad de le bienes y se ATENTAMI C. Jessica Mira DICTAMEN DE	e en térmi blecido en irsos. Tan n que se informaci ervicios co ENTE	el artícul nbién se efectuó e ión y cen on base a de Operac	o 8°, 144 informa en el Siste tro de cos I marco n	y 148 d que es ma Fina	umeral el Regla e documoriero F s montos o vigente	7.2.10 de mento Inte mento ún PREI-Mille s señalad à.	erior del icamente nium, os queda	an	
IMSS, respondented tender Modu comprometi	contrato	el área solicita recicio fiscal e I de Compron inicio a las g	uter seguro se inte el destino en curso, y qui nisos, en la sestiones de la Titular de la Div	ora (IMSS), o y aplicación de con base e combinación adquisición d	ario se emite y de lo estab n de los recui en la revisión n unidad de de bienes y se ATENTAMI C. Jessica Mira DICTAMEN DE COORDINACT	e en térmi blecido en irsos. Tan n que se informaci ervicios co ENTE	el artícul nbién se efectuó e ión y cen on base a de Operac	o 8°, 144 informa en el Siste tro de cos I marco n	y 148 d que es ma Fina	umeral el Regla e documoriero F s montos o vigente	7.2.10 de mento Inte mento ún PREI-Mille s señalad e.	erior del icamente nium, os queda	an	

EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001